



ACUERDO No. 045

Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUALCULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo del 2007, mediante Oficio No. MEF-SCP-2007-0418, el Ministro de Economía y Finanzas encargado, mediante comunicación enviada al encargado de Negocios de la Unión Europea para Colombia y Ecuador, incluye la Competitividad Agropecuaria, dentro de los factores de interés del Gobierno Nacional a ser considerado en el Memorando de Entendimiento entre la Comunidad Europea y Ecuador relativo al Programa Indicativo para el periodo 2007-2013, el mismo que fue suscrito el 23 de Mayo de 2007.

Que, con fecha 16 de julio del 2007 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, crea la unidad de Gestión del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible "CADERS", administrativa y financieramente desconcentrada, según Acuerdo Ministerial No.221 del 16 de Julio del 2007 publicado en el Registro Oficial No. 142 de 6 de agosto del 2007, reformado mediante acuerdo Ministerial No.007 del 10 de Enero del 2008.

Que, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, mediante Oficio No. SENPLADES-SPPI-dipp-2007-198 del 27 de Agosto del 2007, emite informe favorable al Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible CADERS.

Que, la Secretaría Nacional Técnica de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público SENRES, mediante oficio No SENRES-RH-DI-2007-0006609 de 16 de Noviembre de 2007, emite informe favorable al Proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, en el cual se incluye a la Unidad de Gestión del Proyecto CADERS en el nivel Asesor, responsable del desarrollo y ejecución de este Proyecto.

Que, con fecha 10 de Enero del 2008, el Ministerio de Finanzas por medio del Subsecretaria de Presupuestos, asigna los códigos No. 360 0108 de identificación institucional del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible CADERS, que serán incorporados al Catálogo de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público del 2008.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado los recursos financieros del Presupuesto General del Estado, en el Presupuesto Institucional del MAGAP del ejercicio fiscal 2008, para la implementación del Proyecto Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible CADERS.

W.P.



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito-Ecuador

Que, con el propósito de apoyar la implementación de las Políticas del Estado del Agro ecuatoriano 2008-2020 y el Plan del Sector Agropecuario 2008-2010, se ha iniciado la ejecución del Proyecto CADERS;

Que, es necesario modificar la base legal que regula la operación de la Unidad de Gestión del Proyecto CADERS; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República,

ACUERDA

Art. 1.- Reformar el Art.1 del Acuerdo Ministerial 221 del 16 de Julio del 2007 publicado en el Registro Oficial 142 de 6 de agosto del 2007, donde dice: ".....adjunta al despacho del Viceministro....", dirá:adjunta al despacho del Ministro.....;

Art. 2.- Reformar el Art.2 renumerado mediante Acuerdo No.007 del 10 de Enero del 2008, en su última parte donde dice: ".....El Director del Proyecto será designado por el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca....", dirá: ...El Director del Proyecto será designado por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca...

Art. 3- Designar al Director Ejecutivo del Proyecto CADERS como representante legal del mismo para cuestiones de carácter legal, judicial y extrajudicial.

Art. 4.- Ratificar la vigencia de las demás disposiciones constantes en los Acuerdos Ministeriales 221 y 007 de Julio 16 del 2007 y de 10 de enero del 2008, respectivamente.

Art. 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese al Viceministro y al Director del Proyecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

04 ABR. 2008

Ec. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA

EGN/XFM/tpc
08-04-01
H.C. 900-33